



R/ 701

1207

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **22 AGO 2016**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/537 de 26 de febrero de 2016;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial del 2 al 3 de marzo de 2016 al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres, para asistir a la Segunda Reunión del grupo de Empresas e Instituciones privadas que apoyan la organización del mundial de Fútbol 2030, la cual se efectuó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del día 3 de marzo de 2016;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 14 de junio de 2016, observó el gasto de la referida Misión Oficial, por el incumplimiento del artículo 4° del Decreto 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el artículo 2 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, con lo dispuesto por el Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial a la que concurrió el señor Secretario Nacional de la Secretaría Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres, fue para reunirse con empresas e instituciones privadas con interés en la organización del evento, a la que fueron invitadas autoridades de nuestro país y de la República Argentina;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/537 de fecha 26 de febrero de 2016, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

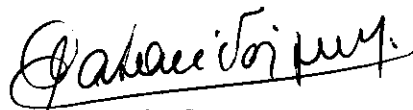
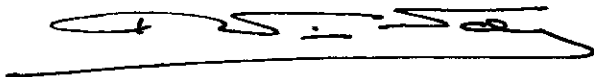
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$\$ 782 (dólares estadounidenses setecientos ochenta y dos), correspondientes a los gastos del precio de los pasajes y de viáticos, a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/537 de fecha 26 de febrero de 2016.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020